

Resolución de la Dirección de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte – A.E. CELAD -, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de personal laboral temporal: 1. Grupo profesional M3 QUÍMICA y 2. Grupo profesional M1 LABORATORIO DE ANÁLISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD, sujetas al IV Convenio Único de Personal Laboral de la Administración General del Estado en la Agencia Estatal C.E. para la Lucha Antidopaje en el Deporte y la elaboración de relaciones de candidatos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de 22 de junio de 2022 por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de personal laboral temporal: 1. Grupo profesional M3 QUÍMICA y 2. Grupo profesional M1 LABORATORIO DE ANÁLISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD, sujetas al IV Convenio Único de Personal Laboral de la Administración General del Estado en la Agencia Estatal C. E. para la Lucha Antidopaje en el Deporte, se acuerda:

Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes. Esta lista, con expresión de las causas de exclusión, se expondrá al público en los tabloneros de anuncios en la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, Plaza de Valparaíso, nº 4, 28016 de Madrid, en la sede del Tribunal y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

Segundo: Los aspirantes excluidos y omitidos disponen de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Resolución en la que se indicarán las modificaciones a la lista que se hayan podido producir y se elevará a definitiva la misma. Dicha Resolución se publicará en los mismos Centros que se indican en el apartado primero.

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR DE LA A. E. CELAD,

José Luis Terreros Blanco



ANEXO I
LISTADOS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

➤ Grupo profesional M3 QUÍMICA

ADMITIDOS	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
NAVARRO REGUERO, CRISTINA	**8850**
LOLI PADILLA, CYNTHIA YSABEL	**3767**

EXCLUIDOS		
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA EXCLUSIÓN
MARTÍN BAJO, MIGUEL	**9620**	1

➤ Grupo profesional M1 LABORATORIO DE ANÁLISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD

ADMITIDOS	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GARCÍA PLAZA, ALEJANDRO CHRISTIAN	**0019**
SÁIZ TARDÍO, MARÍA ESTELA	**2650**

EXCLUIDOS		
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA EXCLUSIÓN
LEÓN CRISTÓBAL, MARTA	**0236**	1 y 2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN		Referencia bases
1	No ha presentado la titulación exigida.	Anexo II
2	No ha presentado la solicitud	Apartado 3.2

